



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 30 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 296

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Marcelino Fernández Pelle, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Segunda,» sita en término de Anzo, parroquia de Peñaflo, concejo de Grado, lindante por todos lados con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. de la casa de Pedro Fernández, desde donde se medirán al Nordeste 400 metros; al SO. 1.600; al SE. 75 y al NO. 25 y tirando perpendiculares a las 4 estacas se cierra el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.476 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideran con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 27 de Diciembre de 1905.
—Francisco Moreno.

R. al núm. 4.438.

Que D. Ildefonso Fernández Barredo, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Caridad,» sita en el paraje llamado La Viñuela, parroquia de Taiza y Riospasos, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa destinada á cuadra, propiedad de D. José Rayón, vecino del Campo, sita en el prado de la Viñuela, y desde dicha casa se medirán al O. 20° N. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al N. 20° E. se medirán 1.200 metros la 2.ª estaca; de ésta al E. 20° S. se medirán 200 metros la 3.ª estaca, y de ésta al punto de partida S. 20° O. se medirán 1.200 metros para la 4.ª estaca, quedando de esta manera cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.483, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideran con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 27 de Diciembre de 1905.
—Francisco Moreno.

R. al núm. 4.439.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Secretario de la Excmo. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: que de los antecedentes que se han tenido á la vista, relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabezas de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.	0	38
Idem de cebada de 6,9375 litros.	1	15
Idem de paja de 6 kilogramos.	0	72
Idem de yerba de 12 id.	1	40
Litro de aceite.	1	47
Kilógramo de carbón.	0	25
Quintal métrico de leña.	3	67
Kilógramo de carne.	1	92
Litro de vino.	1	20

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente, en Oviedo á 28 de Diciembre de 1905.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Gerardo A. Uría.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.

R. al núm. 4.445

Verificado por esta Corporación en el día de ayer el correspondiente sorteo para la amortización de diez obligaciones de primera serie del empréstito provincial, han salido en suerte las de los números que á continuación se expresan, por este orden:

18, 393, 333, 97, 263, 386, 390, 137, 51 y 473.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estas obligaciones á fin de que desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL las presenten para su pago en la Contaduría de fondos provinciales,

durante las horas oficiales, de nueve de la mañana á las trece de la tarde, advirtiéndoles que desde primero de Enero próximo no devengan intereses las obligaciones señaladas con los números expresados.

Oviedo 28 de Diciembre de 1905.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.—P. A. de la C. P., el Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 4.444

Tesorería de Hacienda

Anuncio

En las relaciones de contribuyentes morosos correspondientes á las zonas recaudatorias de esta provincia por los conceptos de rústica, urbana, carruajes de lujo, minas, utilidades, casinos ó industrial del cuarto trimestre del año de 1905, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año los contribuyentes por los expresados conceptos en los dos plazos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, y con arreglo á lo preceptuado en el art. 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la Instrucción indicada; en la inteligencia de que si en el término de cinco días en la capital y de tres en los demás, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará a premio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entregue el original con los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la correspondiente zona, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en la referida Instrucción, para conocimiento de los contribuyentes.

Oviedo 26 de Diciembre 1905.—El Tesorero de Hacienda, Enrique Vidal.

Regimiento Infantería de Valencia

D. Carlos Ducassi Mendieta, primer Teniente del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, Juez instructor del expediente instruido al recluta Francisco González Alvarez, por falta a concentración para su destino a cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta citado, hijo de Juan y de Carmen, natural de Trasmonte, Ayuntamiento de Regueras, provincia de Oviedo, no haciéndose constar las señas personales por no consignarlas su filiación, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel de María Cristina, en esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes, coadyuvando así á la administración de justicia. Para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo.

Dado en Santander á 21 de Diciembre de 1905.—El primer Teniente Juez instructor, Carlos Ducassi.

R. al núm. 4.480

SECCION MUNICIPAL

ALCALDIA DE CANGAS DE TINEO

D. Joaquín Rodríguez Martínez, segundo Teniente en funciones de Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: que habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de los derechos de consumos de este concejo, por término de tres años, señalada para hoy, tendrá lugar la segunda subasta el día 10 del próximo Enero, de once á doce de la mañana, en el salón de actos públicos de estas Consistoriales, admisionándose posturas por las dos terceras partes del tipo fijado y con sujeción en un todo á lo expuesto en el primer anuncio publicado en el *BOLETIN OFICIAL* del día 16 del corriente, y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Cangas de Tineo, Diciembre 22 de 1905.—Joaquín Rodríguez.

R. al núm. 4.449

ALCALDIA DE VALDÉS

D. Ramón Asenjo, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Valdés,

Hago saber: que habiendo sido desestimada por la Administración de Hacienda de Oviedo la aprobación del expediente de arriendo á venta libre de los derechos de consumo de este concejo, la Junta municipal de este Ayuntamiento acordó que al día siguiente de transcurridos los diez posteriores al en que este anuncio apareciera inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se celebre en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, una nueva primera subasta de los derechos sobre las especies de consumo que á continuación se expresan, comprendidas en la tarifa primera del vigente Reglamento del impuesto:

Carnes vacunas, lanares ó cabrías, en cocina ó saladas.
Carnes de cerda saladas.
Aceites de todas clases.
Vinagre.
Arroz, garbanzos y sus harinas.
Cebada, centono, maíz, mijo, panizo y sus harinas.
Los demás granos y legumbres secas y sus harinas.
Pescados de río y mar, sus escabechos y conservas.
Jabón duro y blando.
Carbón vegetal.
Idem de cok.
Conservas de frutas.
Conservas de hortalizas y verduras.
Sal común.

Los que deseen optar al remate harán las proposiciones por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo anual de 109.519,54 pesetas, en cuya suma están incluidos el cupo del Tesoro y los recargos autorizados.

El remate se hará por el tiempo que medie desde el día en que se adjudique hasta el 31 de Diciembre de 1908, siendo preciso para poder optar á él presentar como garantía el 5 por 100 de una anualidad, y como fianza definitiva la cantidad equivalente á la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo, en metálico, valores públicos al precio de cotización, ó constituyendo hipoteca.

El pliego de condiciones del remate se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Luarca á 27 de Diciembre de 1905.—Ramón Asenjo.

R. al núm. 4.447

ALCALDIA DE ALLANDE.

Terminado el padrón de cédulas personales de este municipio para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para su examen y reclamaciones.

Pola de Allande 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, C. Santos.

ALCALDIA DE PRAVIA.

Por término de quince días, á contar desde la fecha en que sea inserto el presente anuncio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado por esta Alcaldía para el próximo ejercicio. Durante dicho plazo pueden los inscriptos en él producir las reclamaciones que juzguen procedentes.

Pravia 26 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 4.448

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Facundo G. Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que practicado el sorteo de los señores Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes de la competencia del Tribunal del Jurado, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO DE GIJÓN

(Distrito de Occidente)

Cabezas de familia

D. José Calvo García, de Gijón.
D. José Rodríguez González, de Perlora.
D. José Manuel Pérez Rodríguez, de id.
D. Adolfo Suarez García, de Humedal.
D. José González González, de P. Duro.
D. José Infesta Suárez, de A. Atocha.
D. José Suárez Sánchez, de M. Pola.
D. José Caso, de Rosal.
D. Laureano Sánchez Ponga, de Santa Catalina.
D. Tomás Alonso Colunga, de Candás.
D. Ignacio Palacio, de id.
D. Daniel Rodríguez Argones, de M. Pola.
D. Isaac Menéndez Caco, de P. Duro.
D. Ramón Álvarez González, de Arrabal.
D. Manuel Rodríguez Pérez, de idem.
D. José Pulido, de E. Comercio.
D. Ramón González Lorenzo, de Regueral.
D. Venancio Arango Blanco, de Corrida.
D. Venancio Atilano Fernández, de Candás.
D. Pascual Gutiérrez, de id.

Capacidades.

D. Ramón García Alvarez, de L. Rivas.
D. Manuel García Rodríguez, de Perlora.
D. Eduardo Díaz Pedregal, de Corrida.
D. Fermín Díaz Laviada, de Carmen.
D. Remigio Rodríguez González, de L. Rivas.
D. Jenaro Muñiz Velasco, de Candás.
D. Alvaro Prendes García, de Perlora.
D. Luis Fernández Suárez Valdés, de M. Pola.
D. Félix Fernández Valbuena, de S. Regueral.
D. Cayetano Población, de Corrida.
D. Manuel Prendes Busto, de L. Rivas.
D. Manuel Rodríguez García, de Prendes.
D. Luis Andrés Alonso, de M. Pola.
D. Amado Goicochea Solís, de Comercio.
D. Enrique Vigil Cañal, de Santa Catalina.
D. José Quirós Martínez, de Logreana.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Santos Alonso y Alonso, de Fonealada.
D. Manuel Alvarez Suárez, de Cimadevilla.
D. José Alvarez Sánchez, de Villanueva
D. Armando Collar del Peso, de Magdalena

Capacidades

D. José Bernardo Sánchez, de Campomanes.
D. Juan Miguel Laguardia, de Uria.

PARTIDO DE LAVIANA

Cabezas de familia

D. Bernardo Miguel Toribio, de Campo de Caso.
D. Severo Fernandez Orviz, de C. Nueva.
D. Antonio Famart Renar, de La Vega.
D. Mauricio Rozada Havia, de Quintana.
D. Nicanor Fueyo Rocas, de Sama.
D. Benigno Canga Rodriguez, de La Felguera.
D. Celestino Canella González, de Soto.
D. Joaquín Alvarez Argüelles, de Sama.
D. Vicente Castaño Valdés, de Sotroñido.
D. Gabino González González, de Sama.
D. Enrique García García, de La Felguera.
D. Eulogio García Argüelles, de San Felechoso.
D. Marcelino Martínez Muñiz, de Sama.
D. Manuel Aller Fernández, de La Felguera.
D. Vicente Sanchez, de Retortorio.
D. Benito González González, de Tanes.
D. Alejandro Gutiérrez, de idem.
D. Tomás Martínez Armada, de La Vega.
D. Laureano Zuazua Fernández, de Felguera.
D. Manuel Fernández Orviz, de Pradón.

Capacidades

D. Manuel Moro Fernández, de Rioseco.
D. Miguel Coya Caya, de Orle.
D. Javier Cambor Rodríguez, de Tiraña.
D. Jerónimo Iglesias Coello, de Blimea.
D. Antonio Martínez Aparicio, de Laviana.
D. Serafín Orueta, de La Felguera.
D. Manuel González Prado, de Coballes.
D. Manuel Crespo Sanchez, de Tozo.
D. Matías Martínez Martínez, de Villar.
D. Manuel Fernández Barbón, de Laviana.
D. Juan Rocas Suárez, de Soto.
D. Rafael Díaz Castaño, de Villoria.
D. Adolfo Valdés Solís, de Vega.
D. José Posada Fernández, de Alameda.
D. Francisco Alonso Miguel, de Cazo.

D. Francisco Lamuño Suárez, de San Mamés.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Alvarez Suárez, de Covadonga.
D. Maximino Menéndez Mori, de Gascona.
D. Manuel Suárez Bravo, de Palomar.
D. Guillermo Zabaleta Alonso, de Azcárraga

Capacidades

D. Victoriano Argüelles Alvarez, de Cimadevilla.
D. Vicente Alvarez Manzana, de Mendizabal.

PARTIDO DE LENA

Cabezas de familia

D. José Lopez Fernandez, de La Villa.
D. Celestino León Castañón, de Rebellada.
D. Antonio Fernandez Fernandez, de Muñón fondero.
D. Ramón Alvarez Alvarez, de Salcedo.
D. Cristobal Garcia Garcia, de idem.
D. Justo Alvarez Acebal, de Vega del Ciego.
D. Castor Alvarez Viejo, de Sobre la Vega.
D. Francisco Blanco Reguero, de Villayana.
D. José Gonzalez, de Lena.
D. Bernardo Martinez Fernandez, de Brañalamosa.
D. Bernardo Sanchez Sanchez, de Ujo.
D. Manuel Blanco Alvarez, de San Feliz.
D. José Díaz Iglesia, de Ujo.
D. Benjamin Iglesias, de Santullano.
D. Luis Garcia Alvarez, de Bermiego.
D. Antonio Alvarez y Alvarez, de Zureda.
D. Fernando Solís, de Pasera.
D. Pedro Gonzalez Muñiz, de Malvedo.
D. Marcelino Iglesias, de Pandel.
D. Atanasio Martinez, de La Corraña.

Capacidades

D. Alejandro Argüelles Alvarez, de Requejo.
D. Vicente Lastra, de Ablaña.
D. José Héria y Fernandez, de Lena.
D. José Alonso Fernandez, de Jomezana.
D. Victor Fernandez Alvarez, de La Villa.
D. Julián Garcia Menendez, de Bárcena.
D. Maximino Penanes Fernandez, de Lena.
D. Salustiano Garcia Alvarez, de Pasera.
D. Carlos Pendás y Perez, de Lena.
D. Germán Hevia Laguna, de Ablaña.
D. Mario Alvarez del Manzano, de Soterraña.
D. Claudio Gonzalez Alvarez, de Jomezana.
D. Francisco Gonzalez Garcia, de Parana.
D. Manuel Garcia Tuñón, de Villayana.

D. Eusebio Patón Rozada, de la Fábrica.
D. Virgilio Espina Alvarez, de Rebollada.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Gumersindo Arenas Garcia, de Gascona.
D. Maximino Alvarez Fernandez, de Campillin.
D. Felipe Tamargo Alonso, de Balduno.
D. Florentino Garcia Pérez, de San Francisco.

Capacidades.

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Sol.
D. Francisco Fernández Fueyo, de Santa Ana.

PARTIDO DE LUARCA.

Cabezas de familia.

D. Antonio Pérez Mendez, de Tox.
D. Liborio Fernández Pérez, de Luarca.
D. Liborio Fernández Fernández, de Muñas de Abajo.
D. Bernabé Alvarez Fernández, de Coroyés.
D. Juan Suárez Pérez, de Villoril.
D. José González Alvarez, de Quernas.
D. José Malgor Alonso, de Cabanella.
D. Rodrigo Garcia Alvarez, de Talarén.
D. Isidro Pérez Villamil Lineara, de Cuesta.
D. Pablo Cuervo Garcia, de Luarca.
D. José Fernández Pérez, de Talarén.
D. Francisco Fernández Suárez, de Villalonga.
D. Severo Lanza Campomanes, de Vega.
D. Francisco Fernández Lavandera, de Carbajal.
D. Severino Suárez, de Buenvista.
D. Inocencio Suárez López, de La Nados.
D. Antonio López Pérez, de Villainelán.
D. Manuel Fernández Cernuda, de Aspra.
D. Ramón Bravo Gamoneda, de Luarca.
D. Juan Pérez Fernández, de idem.

Capacidades.

D. Rafael Garcia Vidal de la Uz, de Luarca.
D. Enrique Fernández Rodriguez, de idem.
D. Francisco Fernández Gonzalez, de Cortina.
D. Manuel Anciola Rodriguez, de Luarca.
D. Ramón Asenjo Fernández, de idem.
D. Manuel Menéndez Pelaez, de Trevias.
D. Gabino Miñor López, de Luarca.
D. José Menéndez Ochoa, de idem.
D. Paulino Suárez y Suárez, de Rebollar.
D. Francisco Garcia Junceda Luarca.
D. Eustaquio González, de Luarca.
D. José Rodríguez Carriedo, de Ayones.

D. Manuel Martinez Velasco, de Ferrera.

D. Juan Equiagaray Malgor, de Regueral.
D. Faustino González Munilla, de Luarca.
D. José Morán Garrandés, de Paredes.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Amor Monjardin, de P. de la Catedral.
D. Celso Grande Buyla, de San Francisco.
D. Julián Regojo Vicente, de Fonealada.
D. Manuel Alvarez Alonso, de Ribera de Arriba.

Capacidades

D. José Quevedo, de Universidad.
D. José Carrizo Llanes, de San Juan.

PARTIDO CANGAS DE ONIS

Cabezas de familia

D. José Canella Cabal, de Villar.
D. Enrique Sánchez Valle, de Neceda.
D. Vicente Traviesa, de C. de Onís.
D. Juan José Muñiz, de Taranés.
D. Fernando Pellico Cueto, de Peruyés.
D. Benito Blanco Foyos, de Cardes.
D. José Llera Alonso, de Ambinque.
D. Valeriano González Garcia, de Ribadesella.
D. Ramón Alonso González, de Gamoneda.
D. Alberto Abascal Conde, de Benia.
D. Manuel Valle Valle, de Castañera.
D. Juan Nava Quesada, de Llordón.
D. José Sánchez y Sánchez, de Quenes.
D. Benjamin Peña Rodriguez, de Ribadesella.
D. Joaquín Martínez González, de Calabrés.
D. Ramón Muñiz Díaz, de Belleño.
D. Antonio Alonso Gutiérrez, de Gamoneda.
D. José del Frade, de Ribadesella.
D. Narcise Martínez Blanco, de Collera.
D. Manuel Tepica Cobielles, de Celorio.

Capacidades

D. Raimundo Cifuentes Llano, de Soto.
D. Antonio Cadenava Díaz, de Benia.
D. Serafin Gutiérrez Martín, de Abin.
D. José Gonzalez Sanchez, de Cangas de Onís.
D. Calixto Perez Pando, de Motelcao.
D. Fernando Blanco Abarea, de Cuadobeña.
D. José Poó Garcia, de Bodes.
D. Manuel Diaz Fernandez, de Talavero.
D. Manuel Tejuco Cobielles, de Cangas.
D. Manuel Llano Somoano, de Arriendas.

D. Antonio Pando Vega, de id.
D. Antonio Junco Pando, de Nocedo.

D. José Arango, de Otero.
D. Miguel Sanchez Gonzalez, de Oveo.
D. Plácido Fondón San Martín, de Bada.
D. Ramón Remis de Pedro, de Abin.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Manuel Suarez Braba, de Palomar.
D. José Banciella Santolara, de Ribera de Arriba.
D. Emilio Garcia Garcia, de idem.
D. Manuel Garcia Naves, de Azcárraga.

Capacidades

D. Victor Díaz Ordoñez, de Rosal.
D. Julián Menéndez de Luarca, de Lorenzana.

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

Cabezas de familia

D. Estanislao Villanueva Pérez, de Cacos.
D. Santos Barreiro Rosón, de Corredo.
D. Manuel Sal de Bellán, de Tormaleo.
D. Román Menéndez Antón, de Arayón.
D. Ricardo Garcia, de Veil.
D. Manuel Mendez Villanueva, de Morentán.
D. Manuel Menlez Nuño, de Uria.
D. Pedro Cannedo Rodriguez, de Bruelles.
D. Felipe Rodriguez, de Lourredo.
D. Bonifacio Tineo Rodriguez, de Adralés.
D. Francisco Fernández, de Puente de Piñera.
D. Manuel Frade Florez, de Fuentes.
D. Francisco Arlias Llano, de Cerecedo.
D. Santo Alvarez, de Luimés.
D. Juan Menéndez, de Veil.
D. Paulino Menéndez Verdasco, de Cangas de Tineo.
D. Pedro Verdasco del Franco, de Dagueño.
D. Laureano Montoto Rodriguez, de C. de Tineo.
D. Evaristo Mardo Muñoz, de idem.
D. Enripue Alvarez Fernández, de idem.

Capacidades

D. Porfirio Ordax Sanmarful, de C. de Tineo.
D. Alonso Sierra Cosmen, de El Puerto.
D. Enrique Avello Valledor, de Bustelo.
D. Adoración Regueral Flórez, de C. de Tineo.
D. Santiago Rozón Alvarez, de Fondovegas.
D. José Menendez Alvarez, de Degaña.
D. Arsenio Menendez Rodriguez, de Cangas de Tineo.
D. Manuel Alvarez Fernandez, de Logueiro.
D. Armando Perez Garcia, de Rebollar.
D. Domingo Cachón Sol, de Llanedo.

D. José Uría Florez, de Cangas de Tineo.
 D. Manuel Suarez Cancio, de Marentes.
 D. Pedro Llano Valdés, de Cangas de Tineo.
 D. Roberto Florez González, de idem.
 D. José Queipo Mendez, de Dou.
 D. Félix Fernández, de C. de Tineo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Cecilio Olmedo López, de Luneta.
 D. Máximo Alvarez Fernández, de Campillín.
 D. Francisco Hévia, de Cimadeville.
 D. José Fernández Rato, de Rosal.

Capacidades

D. Senén María Ceñal Vigil, de Magdalena.
 D. Oscar Rosal, de Campomanes.

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia

D. Ricardo Ron Villamil, de Merán.
 D. Juan Alonso Laizanas, de Villacadite.
 D. Jesús Alvarez Villadonga, de calle Mayor.
 D. José García García, de Folgueras.
 D. Manuel Rodil García, de Veigas.
 D. Bernardo Gonzalez, de Folgueras.
 D. Celestino Luicor Ponte, de Trelles.
 D. Cándido Rodríguez Quintana, de Tapia.
 D. Avelino Lavanierra Magdalena, de Coaña.
 D. José Linera y Gonzalez, de Folgueras.
 D. Manuel Monjardin, de Bulmayor.
 D. José María Infanzón Villamil, de Arenal.
 D. Francisco Antonio Villamil, de Viñas.
 D. Ramón Villar, de Vilabedelle.
 D. José García Cuervo, de Folgueras.
 D. Ricardo Cedía Valdeparés, de Mundeira.
 D. Alejandro Fernández García, de Bao de Cangas.
 D. José Antonio Vega Rancaño, de Soutelo.
 D. Manuel Casariego Vedia, de Villargomil.
 D. José Perez San Julian, de Vega de Ouria.

Capacidades.

D. Bautista Soto González, de Castropol.
 D. Antonio Freige Lopez, de S. Martín.
 D. Emilio Fernández, de Prelo.
 D. Benjamín Vazquez Rodríguez, de Castropol.
 D. Francisco Perez Mendez, de Serandinas.
 D. Celestino García García, de Lera.
 D. Marcelino Rodríguez, de Granda.
 D. Eleuterio Arango, de Veigadostrabas.

D. Juan Sanjurjo García, de Villarviejo.
 D. Ramón Pérez Alvarez, de San Martín.
 D. Manuel Rodríguez Alba, de Onzoño.
 D. Antonio Arias Vazquez, de Pesoz.
 D. José Alva Blanco, de Mazodemon.
 D. Antonio Braña, de Castro.
 D. Raimundo López Rogina, de Castropol.
 D. José Pérez Fernández, de Tretoiro.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. José Amor Monjardin, de P. de la Catedral.
 D. Herminio Bascarán Sánchez de San Francisco.
 D. Manuel Alvarez Suárez, de Cimadevilla.
 D. Victoriano Estébanez Peñaléz, de Buenavista.

Capacidades.

D. José Carrizo Llanes, de San Juan.
 D. Oscar Rosal, de Campomanes.

JUZGADO DE LLANES

D. Aurelio Pelaez Laredo, Juez de Instrucción de Llanes y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, por término de diez días, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al procesado Ricardo Barrial, como de unos 28 años, alto, moreno, gasta bigote negro corto y viste traja usado de paño obscuro; vecino de Gijón, domiciliado en la calle de Garcilaso de la Vega, número 23, boardilla, á fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado dentro de dicho término, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley en causa que se le sigue por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Llanes á veintiseis de Diciembre de mil novecientos cinco.—Aurelio Pelaez.—Por su mandado, Gaspar Sordo.

R. al núm. 4.441.

JUZGADO DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de hoy dictada en la demanda de menor cuantía promovida por el procurador Don Manuel Meré Valle, en nombre y con poder bastante de doña Angela Lastra Quesada, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Ribadesella, contra D. Jerónimo Alea Martino, vecino que fué de Meluerda, en aquél término, hoy ausente de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la notificación y emplaza-

miento de dicho demandado por medios de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Y no siendo posible notificar dicha providencia personalmente al demandado D. Jerónimo Alea Martino, por no contar en domicilio ó ignorarse su paradero actual, se hace por medio de la presente cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado é insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, parándole el mismo perjuicio que si se la notificará en persona.

Dado en Cangas de Onis á quince de Diciembre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Licenciado Ceferino Flórez.

R. al núm. 4.442

JUZGADO DE GIJON

Requisitoria

D. Antolín Mosquera y Montes, Juez de instrucción del distrito de Oriente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Maximiano González Vega, de veintiseis años de edad, hijo de Manuel y Eudisia, casado con Rosario Castañón, natural de Campo de Lillo y vecino de Boñar, en la provincia de León, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber una diligencia judicial apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Gijón veintires de Diciembre de mil novecientos cinco.—Antolín Mosquera.—Marcelino Carbayeda.
 R. al núm. 4.420

JUZGADO DE PRAVIA

D. Juan Fernández Santurio, Juez de Instrucción del partido de Pravia.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Pedro Vazquez, de origen andaluz, estatura regular, fuerte ó fornido, pelo y ojos negros, sin barba y bigote, viste traja de pana negro, de unos cuarenta y seis años, habla andaluz cerrado y lleva consigo un galgo negro, que atiende al nombre de Oliveros; Julian Casas, de origen zamorano, delgado, de estatura regular, de dieciocho á veinte años, y viste de pana como el Pedro, ojos castaños, color bueno, y usa un poco bigote; y otros tres individuos

desconocidos, dos de ellos jitanos, que les acompañaron en la noche del quince de Noviembre último, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado con objeto de responder de los cargos que contra los mismos y otros resultan en causa que instruyo por robo en cuadrilla; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichos procesados, conduciéndoles á la cárcel de esta villa, y á disposición de este Juzgado por hallarse decretado su prisión provisional.

Dado en la villa de Pravia á once de Diciembre de mil novecientos cinco.—Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Florentino Vega.
 R. al núm. 4.435

JUZGADO DE OVIEDO

D. Francisco Martínez Garrido Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones, contra José Alvarez y Alvarez, de veintiocho años, hijo de Antonio y Ramona, soltero, natural de Perlavia, Trubia, de donde fué vecino, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Oviedo á veintisiete de Diciembre de mil novecientos cinco.—Francisco Martínez Garrido—Guillermo Nieto.
 R. al núm. 4.440

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena.—En poder de Luis Sanchez, vecino de Retrulés, en este concejo, se halla depositado un jato extraño, de las señas siguientes:

Edad de diez á once meses, color de anguila blanca abardinada, la falda parda, tiene una cruz hecha á tijera en el brazo derecho, sin más señas.

Lo que se anuncia al público para si llega á conocimiento de su dueño, pueda pasar á recogerlo previo pago de los gastos causados, advirtiendo, que transcurridos 15 días á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que nadie lo reclame, será vendido en subasta pública.

Consistoriales de Lena 23 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Luis Valdés.